



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 08 de Marzo de 2013

080/13

Expte. N° 14.010/06

VISTO:

Las Resoluciones N° 73-FI-2012 y N° 74-FI-2012 convalidada por Resolución N° 120-HCD-2012, mediante las cuales se aumentó transitoriamente a Semiexclusiva la dedicación Simple del Arq. Gabriel Gea y del Ing. Alejandro Duilio Lucardi, en los cargos en que revistan en las asignaturas “Sistemas de Representación” y “Sistemas de Representación Aplicada”, respectivamente, desde el 12 de marzo hasta el 31 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, a su término, los mencionados incrementos de Dedicación fueron prorrogados, hasta el 7 de diciembre de 2012, mediante Resolución N° 572-HCD-2012;

Que por Nota N° 2970/12, el Sr. Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel Castro, solicita una nueva prórroga, atento a que los docentes a los que se otorgara el citado incremento son necesarios para el dictado de las asignaturas “Sistemas de Representación” y “Sistemas de Representación Aplicada”;

Que asimismo la Escuela informa que los aumentos de Dedicación fueron tenidos en cuenta en la modificación de la Planta docente de la Carrera;

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que el incremento de dedicación del Ing. LUCARDI se atendió con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes del Ing. José Leiva Carranza, en tanto que para el del Arq. GEA se utilizó un cargo de Auxiliar Docente de 1ª Categoría vacante, correspondiente a la planta de la Escuela de Ingeniería Civil, para cuya cobertura en la asignatura “Sistemas de Representación” se convocó a Concurso Público.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su I sesión ordinaria del 27 de febrero de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prorrogar el incremento de Dedicación, de SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA, dispuesto por Resoluciones N° 73-FI-2012 y N° 572-HCD-2012, a favor del Arq. Gabriel Antonio GEA, en el cargo interino de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA en la asignatura “SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN” del Plan de Estudios 1999 Modificado

//..



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

080/13

Expte. N° 14.010/06

de las carreras de Ingeniería, desde el 1° de marzo del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2014, o hasta la designación del docente regular si esto último ocurriera antes.

ARTICULO 2°.- Prorrogar el incremento de Dedicación, de SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA, dispuesto por Resoluciones N° 74-FI-2012 –convalidada por Resolución N° 120-HCD-2012- y N° 572-HCD-2012, a favor del Ing. Alejandro Duilio LUCARI, en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, en la asignatura “SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN” del Plan de Estudios 1999 Modificado de las carreras de Ingeniería, a partir del 1 de marzo del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2014, o hasta el reintegro a su cargo del Ing. José A. Leiva CARRANZA, si esto último ocurriera antes.


ARTICULO 3°.- Imputar la designación del Ing. Alejandro Duillo LUCARDI al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación SEMIEXCLUSIVA vacante por licencia del Ing. José Alejandro LEIVA CARRANZA, y la del Arq. Gabriel Antonio GEA en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con Dedicación SEMIEXCLUSIVA vacante de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTICULO 4°.- Hacer saber al Ing. Alejandro Duillo LUCARDI, y al Arq. Gabriel Antonio GEA que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 5°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada al siguiente expediente N° 14.189/09.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Arq. Maria del Pilar BUSQUET, Ing. Alejandro Duilio LUCARDI, Arq. Gabriel Antonio GEA, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa